



Secció IV. Procediments judicials

JUTJATS D' EIVISSA**JUTJAT D'INSTRUCCIÓ NÚM. 4 D'EIVISSA****19789***Judici de Faltes Inmediat número 70/2014***DÑA. JOSEFA JUAN MARI, SECRETARIO DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 004 DE IBIZA****DOY FE Y TESTIMONIO:**

Que en el Juicio de Faltas Inmediato nº 70/14 que se sigue por FALTA DE DESOBEDIENCIA Y DESCONSIDERACIÓN AGENTES DE LA AUTORIDAD, en el que interviene en calidad de denunciada SABRINA EL MAHI MATATCHE, se ha dictado la presente sentencia penal nº 340/14, que en su FALLO dice:

“Que debo condenar y condeno a DOÑA SABRINA EL MAHI MATATCHE, como autora responsable de una falta del art. 634 del Código Penal, a la pena de 30 días multa, fijándose la cuota diaria en 6 euros y estableciéndose una responsabilidad subsidiaria para caso de impago de 15 días de privación de libertad a cumplir en régimen de localización permanente; y al pago de las costas de este juicio si las hubiere.

Esta resolución no es firme y contra la misma cabe recurso de apelación, a interponer por escrito en este Juzgado y para la Ilma. Audiencia Provincial de Palma de Mallorca en el plazo de **CINCO DÍAS** a contar desde su notificación.”

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a SABRINA EL MAHI MATATCHE, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de las Islas Baleares, expido la presente En IBIZA/EIVISSA a 29 de Octubre de 2014.

EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL